



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-1110-000846-17-5

VISTO el Expediente N° 1-47-1110-000846-17-5 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica – (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que inicia las presentes actuaciones el Instituto Nacional de Medicamentos (INAME) como consecuencia de la inspección realizada a la firma VICENTE CALICCHIO.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos, Departamento de Inspectoría, a fojas 7 sugiere la baja de la habilitación otorgada a la firma mencionada.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 de fecha 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dáse la baja a la habilitación otorgada a la firma VICENTE CALICCHIO como “Elaborador de especialidades medicinales (soluciones líquidas no estériles)”, con domicilio sito en la calle Callao N° 1430, Rosario, Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 2°.- CANCELASE el Certificado de Inscripción de Establecimiento, Legajo N° 7140.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por la Coordinación de Gestión Administrativa publíquese el edicto

correspondiente. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; tome conocimiento el Instituto Nacional de Medicamentos, Departamento de Inspectoría. Cumplido; archívese.

Expediente N° 1-47-1110-000846-17-5